

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 1 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

**ESTUDIO PREVIO
MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA
DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA**

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Fecha de elaboración del estudio previo: | DIA 09 MES 09 AÑO 2026 |
| 2. Banco de Proyectos: | NA |
| 3. No. línea del Plan Anual de Adquisiciones | 262 |
| 4. Nombre del Secretario de Despacho: | MARISOL RIOS GONZALEZ |
| 5. Dependencia Solicitante: | SECRETARIA GENERAL |
| 6. Tipo de Contrato: | SUMINISTRO |

CAPITULO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

7. Descripción de la Necesidad:

El Municipio de Anapoima como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política.

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia consagra: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares".

El Municipio de Anapoima en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de facilitar el desarrollo de su gestión, a través de la Secretaría General a quien le corresponde, la coordinación y desarrollo de políticas y estrategias de modernización al interior de la entidad, los cuales deben estar acordes con el Plan de Desarrollo y la normatividad vigente, así como la atención y satisfacción de las necesidades de las diferentes dependencias, como la adquisición y provisión de bienes suministros y servicios administrativos que aseguren el mejoramiento continuo y eficiente de la administración Municipal.

La misión de la Secretaría General orienta a la planeación, dirección, coordinación, evaluación y control de los asuntos de carácter administrativo, de talento humano, y tiene como objetivos la atención y satisfacción de las necesidades,

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 2 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

bienes, elementos, equipos, procesos y talento humano, para la efectiva gestión de las secretarías y demás oficinas que conforman la Entidad, entre otros, mantener en perfecto estado de aseo las instalaciones de la Administración y oficinas

que integran las diferentes dependencias, para cuyo efecto se requiere contratar el suministro de elementos para aseo, necesarios para cumplir con los objetivos misionales ya citados, para cuyo efecto se realizó una proyección previo estudio de necesidades y requerimientos de bienes y servicios realizados por las dependencias de la Administración Municipal.

8. Objeto de contrato:

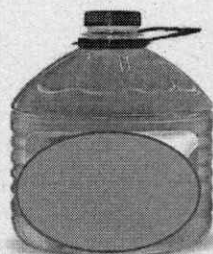
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

9. Especificaciones y Alcance del Objeto: El contratista deberá entregar los bienes y/o prestar el servicio, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación.

Descripción	SECCION	Unidad de medida	Can
BOLSAS Con las siguientes especificaciones técnicas: Tipo jumbo, color negro, Dimensiones: 70 cm X 100 cm, De alta densidad, Calibre 2,5; Elaboradas con material 100% biodegradable y amigable con el medio ambiente, Tiempo de descomposición en un periodo de 12 a 36 meses, impresas cada una con el escudo del municipio, dimensiones del logo 40 cm X 40 cm a una sola tinta color blanco Cada paquete contiene 10 bolsas	ASEO	Paquete	500
HIPOCLORITO De sodio Al 5, 25%, con las siguientes especificaciones técnicas: (También llamado clorox), Empacado en tambor plástico de PVC con válvula dosificadora, altamente eficaz contra bacterias, algas, hongos y otros microorganismos peligrosos, y ofensivos causantes de enfermedades y malos olores en toda clase de superficies, etiquetado con el nombre del producto, marca reconocida en el mercado, La válvula del tanque de 200 litros debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: Funcionar a cabalidad en los tanques en los que se suministran los diferentes líquidos, ser bombas extractoras de solventes, con manija tipo T proporcionando un flujo de 0.3 litros por bombeo, diámetro del tubo 1 1/2 "longitud del tubo 87 cm, con acabado electro fosfatado para resistencia a la oxidación, poseer tuerca de fijación al tambor Son 3 tambores por 200 litros cada uno Se anexa imagen de referencia:	ASEO	Tambor	3

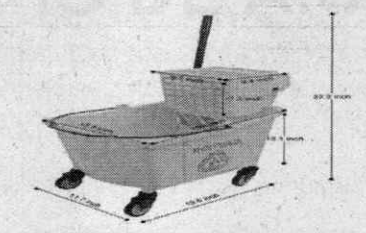


 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 3 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

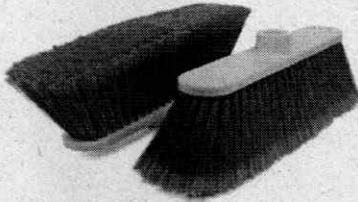
Limpiador liquido Desinfectante bicarbonato, naranja y limón... Contiene agentes limpiadores y desinfectantes, que por su composición y alta calidad, limpia y desinfecta los pisos, dejando un agradable y perdurable aroma a naranja y limón marca reconocida, envasado en garrafas de 3 litros  Limpiador Multusos 3L	ASEO	GARRAFA	250
JABÓN Detergente en polvo con las siguientes especificaciones técnicas: Empacado en bolsa con peso de 1000 gramos, Etiquetado con el nombre del producto de fábrica, marca reconocida en el mercado, Composición/ información sobre los componentes, Preparado a base de: Tensoactivos aniónicos y catiónicos tripolifosfato de sodio, jabón de sodio, sulfato de sodio anhidro, enzimas, perfumes, PROPIEDADES FISICO - QUÍMICAS, apariencia polvo, Color blanco con puntos azules, Densidad 0,48 gramos/centímetros cúbicos, ph 1% de solución: 11,0 máx, Son 150 bolsas X 1000 gramos cada una	ASEO	Kilo	150
CERA PARA PISOS EMULSIONADA Producto que sea Biodegradable y Antideslizante que proteja y de brillo a los pisos de baldosa, tableta, vinilo y caucho, dejando sobre la superficie una película protectora con un agradable olor.	ASEO	Galon	30
PINTURA Y SELLANTE PARA PISOS Cera plástica con efecto de pintura ideal para restaurar y proteger pisos de cemento, ladrillo y baldosa. Su fórmula base agua seca rápidamente y realza el color y el brillo, formando una capa impermeable resistente al tráfico doméstico Tipo de Producto: Cera plástica restauradora con acabado brillante. Base: Acuosa (soluble y diluible en agua). Acabado: Brillante y uniforme. Usos: Recomendado para interiores y exteriores (áreas de tránsito doméstico). Superficies aptas: Cemento, madera, ladrillo y gres 	ASEO	LITROS	30



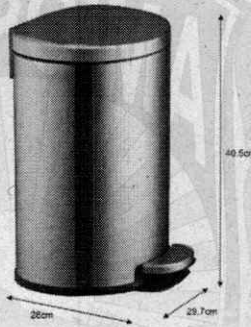
 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 4 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

Colores: surtidos a acordar con el supervisor			
Papel Higiénico triple hoja El papel higiénico de triple hoja destaca por su tecnología premium, compuesta por tres capas de fibras de celulosa que brindan máxima suavidad, mayor absorción y resistencia. Sus especificaciones estándar incluyen un largo de 30 a 35 metros por rollo convencional y presentaciones habituales en paquetes de 12 unidades	ASEO	Unidad	120
PAPEL HIGIENICO Con las siguientes especificaciones: Papel institucional para dispensador de 250 metros, marca reconocida en el mercado, suave y consistente Son 250 rollos	ASEO	Unidad	300
TOALLA DE MICROFIBRA Con las siguientes especificaciones técnicas: Tipo mediana, No acrílica, No blanca, Colores surtidos de 60cm X 35 cm Son 150 unidades	ASEO	Unidad	150
TRAPERO Con las siguientes especificaciones técnicas: (Con cabo metálico de mínimo de 140 cm de largo medida mínima) x 1000 gramos de peso, Marca reconocida en el mercado Son 100 traperos	ASEO	Unidad	100
TRAPERO Con las siguientes especificaciones técnicas: (Con cabo metálico de mínimo de 140 cm de largo medida mínima) x 1200 gramos de peso, Marca reconocida en el mercado Son 100 traperos	ASEO	Unidad	120
BALDE Con las siguientes especificaciones técnicas: El Balde Escurreidor de 32 a 35 litros amarillo, está fabricado en polipropileno reforzado con aditivos para una prolongada vida útil aún en aplicaciones de uso rudo, Capacidad graduada de 32 a 35 litros, ruedas de hule de 3" y asa metálica, idiomas, Ruedas del mismo color del balde, Topes laterales para evitar golpes en paredes, Manija de presión horizontal, Medidas: 37 ancho x 40 x 51. cm Son 10 unidades Marca Reconocida Se anexa imagen de referencia:	ASEO	Unidad	10
			
BOLSAS Con las siguientes especificaciones técnicas: Tamaño mediano, Tipo papelera, Medidas 40 cm X 45 cm, Capacidad 12 litros, con aroma, Se aceptará tolerancia en las dimensiones de +- 5 cm	ASEO	Paquete	200

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 5 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

Son 200 paquetes X 10 unidades cada uno			
ESCOBA Con las siguientes especificaciones técnicas: Longitud de la escoba 28 cm, Ancho de la escoba 5 cm, Espesor 1,3 cm, Adaptador de polietileno, Base en polietileno, Fibra: pet polipropileno con calibre 0,35 centésimas, Peso solo escoba: 350 gramos aproximadamente, Altura de la fibra 10 cm, Área de barrido 36 cm de longitud, De cerda blanda y suave, de gran resistencia, larga para fácil manipulación, debe tener hueco pequeño para ser colgada para comodidad y practicidad de esta, con cabo metálico largo mínimo de 140 cm Se anexa imagen de referencia Son 150 unidades			
			
VINAGRE BLANCO Con las siguientes especificaciones técnicas: Empacado en tambor plástico de PVC con válvula dosificadora, Producto para limpieza y aseo La válvula del tanque de 200 litros debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: Funcionar a cabalidad en los tanques en los que se suministran los diferentes líquidos, ser bombas extractoras de solventes, con manija tipo T proporcionando un flujo de 0.3 litros por bombeo, diámetro del tubo 1 1/2 "longitud del tubo 87 cm, con acabado electro fosfatado para resistencia a la oxidación, poseer tuerca de fijación al tambor 01 tambor de 200 litros cada uno Se anexa imagen de referencia:			
			
RECOGEDOR: Con las siguientes especificaciones técnicas: Dimensiones 23 cm X 75 cm X 10 cm, con excelente calidad de plástico y banda para recoger partículas pequeñas, incluye palo de PVC de 75 cm de largo			
GUANTES			

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 6 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

Con las siguientes especificaciones técnicas: Material de látex industrial largo, Talla 9, Calibre 35			
GUANTES Con las siguientes especificaciones técnicas: Material de látex industrial largo, Talla 10, Calibre 35	ASEO	Par	20
Papelera Baño 11 Litros Plata •Tipo : Papeleras de pedal •Ancho : 29.7 cm •Alto : 40.5 cm •Largo : 28 cm •Dimensiones : 29.7 x 40.5 x 40.5 cm 	ASEO	UNIDAD	20
TELARANERO Limpia telarañas con la base metálica de 4 metros largo	ASEO	UNIDAD	15
TOALLA: Toallas desechables para manos con las siguientes especificaciones técnicas: Marca reconocida en el mercado, Toalla de manos tipo Z 07 - 015 Doble hoja dispensa una a una, Medidas 23,5 cms X 23,5 cms, 150 hojas por paquete Se aceptará tolerancia de - 3 cms Presentación son 40 paquetes de 150 hojas cada uno	ASEO	PAQUETE	100
AMBIENTADOR: Con las siguientes especificaciones: Marca reconocida en el mercado, Varitas, aromas a lavanda y vainilla, empaque X 80 ml Dimensiones de las varitas (10 cm), Dimensiones del empaque (5,5 cm X 10 cm X 24,5 cm) Se anexa imagen de referencia	ASEO	Empaque	40
AMBIENTADOR: Con las siguientes especificaciones: Marca reconocida en el mercado, Ambientador eléctrico con aceite perfumado, ofrece una mezcla de fragancias frescas, creando un ambiente en el hogar de bienestar y relajamiento. Tipo: Ambientadores eléctricos, Medidas: 15 cm x 12 cm x 5 cm, Uso: Ideal para aromatizar espacios, Material:	ASEO	Empaque	20



	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 8 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

de suciedad y reducción de microorganismos, sin causar resequedad en la piel.

El producto deberá producir abundante espuma, presentar excelente poder detergente, fácil enjuague, aroma agradable y suave, ser biodegradable y apto para uso continuo en instalaciones administrativas, educativas, deportivas, culturales y demás dependencias del Municipio.

Especificaciones técnicas mínimas

- Jabón líquido antibacterial para lavado de manos.
- Presentación en garrafa plástica de cinco (5) litros, fabricada en polietileno de alta densidad (PEAD), con tapa de seguridad y sello de fábrica.
- Producto nuevo, original, sin reenvase ni fraccionamiento.
- Apariencia homogénea, libre de sedimentos, impurezas o separación de fases.
- Color transparente, perlado o nacarado.
- Aroma Suave, fresco y de larga duración, no irritante ni invasivo, se aceptarán fragancias institucionales tales como neutro (sin fragancia), aloe vera, algodón, floral suave, manzanilla, té verde, pepino, bambú o cítricos suaves (limón o verbena), siempre que no afecten las propiedades del producto ni generen olores fuertes o persistentes.
- pH balanceado entre 5,5 y 7,5, compatible con el uso frecuente sobre la piel.
- Formulado con agentes humectantes (glicerina o equivalente) que contribuyan a proteger la piel y disminuir la resequedad ocasionada por el lavado continuo.
- Contener agente antibacterial autorizado para productos de higiene personal.
- Alta viscosidad que permita una adecuada dosificación y reduzca el desperdicio del producto.
- Alta generación de espuma, con excelente capacidad de limpieza y fácil enjuague.
- Totalmente soluble en agua.
- Producto biodegradable.
- Libre de impurezas visibles y materiales abrasivos.
- Compatible con dispensadores manuales y automáticos para jabón líquido.
- No deberá obstruir válvulas ni mecanismos de los dispensadores.
- Vida útil mínima de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de entrega.
- Cada envase deberá identificar claramente:
 - ✓ Nombre del fabricante.
 - ✓ Nombre comercial del producto.
 - ✓ Número de lote.
 - ✓ Fecha de fabricación.
 - ✓ Fecha de vencimiento.
 - ✓ Contenido neto.
 - ✓ Instrucciones de uso y almacenamiento.

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 9 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

Requisitos de calidad				
El contratista deberá suministrar un producto que cumpla con la normatividad sanitaria vigente aplicable en Colombia y entregar, junto con la primera entrega del suministro: ➤ Ficha técnica del fabricante. ➤ Hoja de Datos de Seguridad (SDS/MSDS). ➤ Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) o el documento sanitario expedido por la autoridad competente, cuando aplique. ➤ Declaración o certificado del fabricante donde conste que el producto corresponde a la formulación comercial ofrecida. Son 80 GARRAFAS X DE 5 LITROS				
Jabón líquido antimaterial para manos		ASEO	FRASCO	30
Presentación frasco x 221 ml				
Marca reconocida				
PAPEL HIGIENICO				
Papel Higiénico 3 Hojas Acolchamax Extragde x24 rollos		ASEO	PACA	6

10. **Identificación Del Clasificador De Bienes Y Servicios (UNSPSC):** De conformidad con la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de naciones unidas – UNSPSC, los servicios a prestar se encuentran codificados en su mayoría, hasta el cuarto nivel,

Código UNSPSC	Nombre producto
53131608	jabones
14111704	Papel higiénico
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
24111503	Bolsas plásticas

11. **Plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución del Contrato resultante del presente proceso, será por veinte (20) días hábiles a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre Contratista y Supervisor previa expedición del registro presupuestal sin que supere el 20 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
12. **Plazo de liquidación del contrato:** El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.
13. **Obligaciones del contratista:**
- A. Generales:** En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 10 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

B. Especificas: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. El Contratista deberá cumplir con las normas técnicas legales exigidas para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 11 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

2. El contratista se compromete a entregar de forma eficiente y oportuna los elementos en el Almacén Municipal de Anapoima de acuerdo con las calidades y cantidades solicitadas.
3. Contar con el recurso humano para disponer los elementos en las instalaciones del almacén municipal.
4. Para el suministro de los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos misionales del Municipio es necesario contratar con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de suministrarlos con buena calidad y garantía.
5. Contar con la infraestructura administrativa, operativa y de recurso humano para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Capacidad para suministrar la totalidad de los elementos solicitados, garantizando su óptima calidad y que cumplan con todas las características y requerimientos técnicos exigidos.
7. Producto defectuoso e inservible deberá ser remplazado por otro con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para la Administración Municipal, siempre y cuando lo haga dentro de las 24 horas siguientes a la información que le reporte el supervisor del contrato.
8. Los elementos contratados deben ser de calidad garantizada y referencias de marcas conocidas en el mercado colombiano.
9. Disponibilidad de la totalidad de los elementos solicitados, suministrándolos con responsabilidad y exactitud; según las directrices que imparta la entidad a través del supervisor
10. Contratar por su cuenta y riesgo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual.
11. Disponibilidad para aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.
12. Las demás contenidas en la normatividad vigente, en la regulación y las que sean expedidas por las autoridades competentes

A. Obligaciones Generales de la Entidad: El Municipio de Anapoima, Cundinamarca se obliga para con el contratista a: Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.

1. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

C. Modalidad de Selección del Contratista y Fundamentos Jurídicos que la Soportan: La Ley 1150 de 2007, respecto de la modalidad de selección por MENOR CUANTIA, establece:

(...) **ARTICULO 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN:** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes |:

(...) 2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 12 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

- b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para la presente vigencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía para el Municipio de Anapoima en la vigencia 2026 es hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$490.253.400,00) M/CTE; Lo anterior quiere significar que la mínima cuantía tiene como tope durante la vigencia 2026 la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340,00) M/CTE.

Estudio Económico del Sector: El estudio se encuentra discriminado en el **Anexo 01** denominado "Estudio de mercado". El cual hace parte integral del presente estudio previo:

PRESUPUESTO OFICIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Can	Valor Unitario	(%) IVA	Valor IVA	Sub Total (Uni+IVA)	Valor Total
1	BOLSAS	PAQUETE	500	\$ 15,750	19%	\$ 2,993	\$ 18,743	\$ 9,371,448
2	HIPOCLORITO	TAMBOR	3	\$ 1,180,667	19%	\$ 224,327	\$ 1,404,993	\$ 4,214,980
3	Limpiador liquido Desinfectante	GARRAFA	250	\$ 35,554	19%	\$ 6,755	\$ 42,309	\$ 10,577,315
4	JABÓN	KILO	150	\$ 13,459	19%	\$ 2,557	\$ 16,016	\$ 2,402,370
5	CERA PARA PISOS EMULSIONADA	GALON	30	\$ 61,831	19%	\$ 11,748	\$ 73,579	\$ 2,207,381
6	PINTURA Y SELLANTE PARA PISOS	LITRO	30	\$ 33,484	19%	\$ 6,362	\$ 39,846	\$ 1,195,376
7	Papel Higiénico triple hoja	PAQUETE	120	\$ 40,308	19%	\$ 7,659	\$ 47,967	\$ 5,755,993
8	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	300	\$ 42,241	19%	\$ 8,026	\$ 50,267	\$ 15,080,102
9	TOALLA DE MICROFIBRA	UNIDAD	150	\$ 13,074	19%	\$ 2,484	\$ 15,558	\$ 2,333,746
10	TRAPERO	UNIDAD	100	\$ 17,985	19%	\$ 3,417	\$ 21,403	\$ 2,140,272
11	TRAPERO	UNIDAD	120	\$ 20,374	19%	\$ 3,871	\$ 24,245	\$ 2,909,396
12	BALDE	UNIDAD	10	\$ 137,060	19%	\$ 26,041	\$ 163,101	\$ 1,631,010
13	BOLSAS	PAQUETE	200	\$ 7,076	19%	\$ 1,344	\$ 8,420	\$ 1,684,013
14	ESCOBA	UNIDAD	150	\$ 13,971	19%	\$ 2,654	\$ 16,626	\$ 2,493,831
15	VINAGRE BLANCO	TAMBOR	1	\$ 720,996	19%	\$ 136,989	\$ 857,985	\$ 857,985
16	RECOGEDOR	UNIDAD	50	\$ 6,731	19%	\$ 1,279	\$ 8,010	\$ 400,486
17	GUANTES	PAR	20	\$ 30,884	19%	\$ 5,868	\$ 36,751	\$ 735,030
18	GUANTES	PAR	20	\$ 30,875	19%	\$ 5,866	\$ 36,742	\$ 734,836
19	Papelera Baño 11 Litros Plata	UNIDAD	20	\$ 178,165	19%	\$ 33,851	\$ 212,016	\$ 4,240,322
20	TELARAÑERO	UNIDAD	15	\$ 36,057	19%	\$ 6,851	\$ 42,908	\$ 643,617
21	TOALLA	PAQUETE	100	\$ 11,473	19%	\$ 2,180	\$ 13,653	\$ 1,365,325
22	AMBIENTADOR	EMPAQUE	40	\$ 33,789	19%	\$ 6,420	\$ 40,209	\$ 1,608,380
23	AMBIENTADOR	EMPAQUE	20	\$ 8,406	19%	\$ 1,597	\$ 10,004	\$ 200,073
24	Papelera Plana de 55 Lt Negra Tapa Vaiven	UNIDAD	30	\$ 90,961	19%	\$ 17,283	\$ 108,244	\$ 3,247,320
25	CHURRUSCO	UNIDAD	20	\$ 8,026	19%	\$ 1,525	\$ 9,551	\$ 191,013
26	TOALLA	PAQUETE	150	\$ 11,542	19%	\$ 2,193	\$ 13,734	\$ 2,060,171
27	ALCOHOL AL 70% PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES	GARRAFA	3	\$ 201,172	19%	\$ 38,223	\$ 239,394	\$ 718,183
28	Jabón líquido antibacterial para lavado de manos de uso institucional	GARRAFA	80	\$ 74,498	19%	\$ 14,155	\$ 88,652	\$ 7,092,178
29	Jabón líquido antimaterial para manos	FRASCO	30	\$ 21,399	19%	\$ 4,066	\$ 25,465	\$ 763,958

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 13 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

30	PAPEL HIGIENICO	PACA	6	\$ 69,015	19%	\$ 13,113	\$ 82,128	\$ 492,766
TOTAL								\$ 89,348,876

Costos Asociados a la Ejecución del Contrato: A continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas del orden Municipal aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista.

Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes:

Concepto	Porcentaje
ICA	0.9%
Retención en la fuente	6%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2.5%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro familia	2%
Si el proponente es régimen común	15 % del valor del IVA

D. Estudio del sector

- **Aspectos generales:** Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que se requiere, se realizaron varias consultas concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector terciario o de servicios de la economía.

La contratación a celebrar es abierta y está encaminada a personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el servicio/suministro objeto del contrato. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía muestran en la siguiente Tabla:

Sectores económicos	Definición	Actividades del sector
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuaria, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera Sector Eléctrico, Gas y Vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello se tiene el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector Transportes Sector Comunicaciones Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles Sector Financiero

¹ Banco de la República. Recuperado de:
<http://www.banrepvirtual.org/biaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm>.

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120 VERSIÓN: 1	Página 14 de 20 FECHA: 22/12/2016

- **Aspectos normativos:**
 - ❖ **La normatividad aplicable al proceso de contratación:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, etc.
 - ❖ **Normatividad que regula la actividad económica:**
 - ✓ La Ley 152 de 1994
 - ✓ El Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia
- **Aspectos técnicos: Estudio de la demanda**
 - ❖ **Histórico de compras o adquisiciones del Municipio de Anapoima y/o otras Entidades Estatales consumidoras del bien o servicio**
Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos de otras entidades utilizando la página del SECOP:

Año	Entidad	Objeto	Plazo Ejecución	Valor
2017	Municipio de Yopal Casanare	Contrato de Suministros No. 335 - 2017 Suministro De Elementos De aseo Y Cafetería	11 meses	\$900.000,00
2017	Municipio de Urrao Antioquia	Contrato de Suministros No. 022 - 2017 Compra De Insumos De Aseo Y Cafetería Para Apoyar La Gestión Técnica Y Operativa De Las Sedes Y Cabañas Del Parque Nacional Natural Las Orquídeas En El Municipio De Urrao.	03 meses	\$2.531.350,00
2020	Municipio de Anapoima	Contrato de Suministros No. 108 - 2020 Suministro De Elementos De Aseo Y Cafetería Para Suplir Las Necesidades De Las Diferentes Dependencias De La Administración Municipal	10 meses	\$14.493.408,00
2020	Municipio de Anapoima	Contrato de Suministros No. 221 - 2020 Suministro De Elementos De Aseo Y Cafetería Para Suplir Las Necesidades De Las Diferentes Dependencias De La Administración Municipal	15 días	\$7.346.198,00
2021	Municipio de Anapoima	Contrato de Suministros No. 163 - 2021 Invitación Pública No. 068 – 2021 Suministro De Elementos De Aseo Y Cafetería Para Suplir Las Necesidades De Las Diferentes Dependencias De La Administración Municipal	15 días	\$17.253.934,00
2022	Municipio de Anapoima	Contrato de Suministros No. 167 - 2022 Invitación Pública No. 055 – 202 Suministro De Elementos De Aseo Y Cafetería Para Suplir Las Necesidades De Las Diferentes Dependencias De La Administración Municipal	15 días	\$18.961.492,69

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 15 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

2024	Municipio de Anapoima	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 161 DE 2024 SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Convocatoria No. 047 de 2024 Suministro de elementos de aseo, cafetería, papelería e implementos de oficina para suplir las necesidades de las diferentes dependencias de la administración municipal	20 días	\$175.857.880,60
2025	Municipio de Anapoima	CONTRATO DE SUMINISTRO 150-2025 CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA 035 DE 2025 Suministro de elementos de aseo para suplir las necesidades de las diferentes dependencias de la administración municipal	20 días	\$21.729.106

E. Análisis de la exigencia de garantía: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

F.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más, contados a partir de la expedición de la garantía	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

G. Supervisión Del Contrato: La supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.

El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así mismo lo indicado en el articulado 2.2.1.2.1.2.19 del decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

H. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) Los recursos para financiar el valor del contrato provienen del siguiente certificado de disponibilidad:

NUMERO	FECHA	VALOR
2026000935	08/09/2026	\$ 89.348.876

I. Presupuesto Asignado y Justificación: El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS SETENYTA Y SEIS PESOS (\$89.348.876) M/CTE, cuyo valor incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, costos directos e indirectos y contribuciones a que haya lugar, y todos los costos directos e indirectos

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 16 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

J. Forma de pago: El Municipio de Anapoima realizará un SOLO PAGO de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso:

- Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo con los formatos establecidos por la Administración Municipal. Si lo amerita.
- Factura y/o documento equivalente, con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Cumplimiento de aportes a seguridad social
- Certificación bancaria
- Y demás soportes exigidos por el supervisor y por la tesorería municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.

CAPÍTULO IV. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar y aportar junto con la propuesta los siguientes requisitos:

A. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

1. Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrito).

El proponente deberá llegar la carta de presentación de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad denominado FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, firmada por la persona natural, o el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.

2. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.

Personas jurídicas Anexar el certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que el objeto de la sociedad este acorde con el objeto del contrato a celebrar.

En el evento en que el certificado de la cámara de comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

En caso que conforme a sus estatutos el representante legal tenga restringida la facultad para comprometer a la sociedad por el valor de la oferta y para suscribir el contrato que hubiere lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual lo autoricen para tal efecto.

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 17 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

Acreditar que la duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)

Personas Naturales: Anexar certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que la actividad mercantil está acorde con el objeto del contrato a celebrar.

3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía

Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

4. Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar. (Si aplica)

Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

5. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos

Los proponentes deberán presentar la declaración de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

6. Consorcio y Uniones Temporales

Los proponentes que se presenten en cualquiera de estas figuras deberán allegar el documento de conformación del consorcio o unión temporal; su termino de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

7. Compromiso anticorrupción

Los proponentes deberán presentar el compromiso anticorrupción debidamente diligenciado en el formato de la entidad.

8. Certificado de acreditación de la condición de Mipyme

Dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador públicos, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

9. Requisito SS-T

El proponente deberá allegar el certificado de autoevaluación de estándares mínimos SG-SST emitido por la ARL a la cual se encuentre afiliado, con resultado mínimo aceptable con un porcentaje del 90%.

Aunado al certificado de autoevaluación deberá estar acompañado del reporte de cumplimiento del SST al ministerio de Trabajo.

NOTA: En caso de oferente plural, este requisito se debe acreditar por cada uno de los integrantes de este

10. Copia del registro único tributario.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA	
	SECRETARIA GENERAL	
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120 Página 18 de 20 VERSIÓN: 1 FECHA: 22/12/2016

El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

11. Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)

En caso de no ser allegados serán Consultados por el Municipio

12. Certificado Redam (El cual deberá ser aportado por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica proponente) es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El certificado debe tener una vigencia no mayor a 30 días del cierre de la presentación del proceso.

13. Verificación del pago de Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia: Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. En caso contrario no podrá suscribir el contrato con el MUNICIPIO, conforme lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016. El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente Enel portal web de servicios de la policía nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

14. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados para el caso de personas jurídicas, firmado en original

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el formato del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente sea persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, anexando la respectiva planilla de pago.

15. Certificación Bancaria

El proponente deberá allegar certificación bancaria.

16. Formato de declaración de bienes y rentas

Para las personas naturales anexar formato de bienes y renta SIGEP de la función pública actualizada y/o copia de declaración de renta presentada más reciente. Para las personas jurídicas anexar declaración de renta 2023 presentada en el año 2024 ante la dirección de impuestos nacionales DIAN. Financieramente la entidad verificará con respecto a la información de proponentes ya sea persona natural o jurídica.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

1. Experiencia Mínima (Cumple / No Cumple)

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 19 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

o priva-da, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sumado entre ellos corresponda al valor igual o supe-rior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos el 100%.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 1 y 3	100%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

CONDICIONES TÉCNICAS

Declaración De Originalidad

El proponente deberá presentar una declaración juramentada donde se compromete a entregar los bienes y/o suministros, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan en la propuesta a fin que la entidad pueda contar con elementos de óptima calidad.

Condiciones Técnicas Para El Suministro A Realizar

El proponente deberá presentar por escrito que cumplirá con las condiciones de carácter técnico para el cumplimiento de los bienes a suministrar.

Sostenibilidad De Precios

El proponente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico, en tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes.

Forma De Entrega De Los Elementos A Suministrar

El proponente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que entregará en el término y en los sitios establecidos por el supervisor del contrato, para lo cual igualmente debe manifestar que asume todos los costos asociados a la entrega de los bienes en los lugares determinados por el supervisor.

Garantía Mínima De Calidad De Los Bienes A Suministrar Garantía Comercial De Calidad De Los bienes

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA GENERAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 20 de 20
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que garantizara la calidad de los Bienes a suministrar por un término no menor a (6) meses, es decir, que en este tiempo el oferente y posterior contratista deberá realizar el cambio de aquellos elementos o Bienes que se deterioren más allá de lo que por el uso normal o situaciones de caso fortuito o fuerza mayor se llegaren a presentar, razón por la cual de antemano aceptan que si se presenta esta situación de desgaste y no se procede a realizar el cambio solicitado, será indicio grave para aplicar causal de incumplimiento y mala calidad de los bienes suministrados, produciendo así la ejecución de las pólizas de Garantía correspondientes relacionadas con estos amparos en el término estipulado dentro del contrato sobre los bienes contratados

MARISOL RIOS GONZALEZ

Secretario de Despacho
Secretaria General

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Marisol Ríos González	Yaned Garzón Chaparro	Marisol Ríos González
Cargo	Secretario de Despacho	Secretaría de Contratación	Secretario de Despacho
Firma			